



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y EL CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA PARA EL AÑO 2024

### REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Fernández Bielsa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mislata, (en adelante referenciado por Ayuntamiento) domicilio en la plaza de la Constitución número 8 de Mislata (Valencia).

Y, por otro lado, Doña. Nerea Vicente Morenilla, como Presidenta del *Consell de la Joventut de Mislata*, con sede social en la Calle Turia, 13 de Mislata, en su nombre y representación.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio de colaboración, la suscripción del cual ha sido aprobada mediante decreto de Alcaldía nº 3838, de fecha 11 de octubre del presente, y con esta finalidad.

### EXPONEN

El Ayuntamiento de Mislata manifiesta que, de acuerdo con el artículo 72 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, las corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones y entidades públicas y privadas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios para la realización de las actividades y dan apoyo a la participación en la gestión de la corporación.

Asimismo, el Ayuntamiento de Mislata reconoce a las asociaciones como entidades de promoción cultural, festivas y de ocio y tiempo libre. Es por ello que desea promover y tutelar el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho, tiene la firme voluntad de fomentar la realización de actividades culturales, festivas y de ocio y tiempo libre dentro del término municipal, de conformidad con el artículo 9.2 de la Carta Magna, así como en virtud de las competencias atribuidas en el artículo

l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En los mismos términos, el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, atribuye al municipio la competencia propia de actividades o instalaciones culturales y deportivas; y ocupación del tiempo libre.

El Consell de la Joventut de Mislata tiene como finalidad, entre otras, asegurar la participación de la juventud en el desarrollo social, cultural, deportivo, económico y político del municipio de Mislata, así como también procurar información veraz y objetiva en los temas que afectan a los jóvenes.

Según se establece en la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

integrales de Juventud (DOGV núm.8168, de 13 de noviembre) de la Generalitat Valenciana, los Consejos de la Juventud son verdaderas herramientas de promoción del asociacionismo y la participación de los jóvenes y, por tanto, son estructuras necesarias para la realización de una política integral de juventud en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, en la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas integrales de Juventud (DOGV núm.8168, de 13 de noviembre) afirma que los principios de la misma se fundamentan en la igualdad real entre mujeres y hombres, y en la promoción de la diversidad como un valor por sí mismo y también se reconoce el derecho a una vida libre de violencias machistas, del derecho al reconocimiento y respeto de la identidad de género y del derecho al ocio y el bienestar. Así mismo uno de los fines de la ley será garantizar la implementación de medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia y establecer medidas de prevención efectivas frente a la violencia sobre la infancia y la adolescencia así como garantizar la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos de carácter sexista, racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o por razones estéticas, de discapacidad, de enfermedad, de aporofobia o exclusión social o por cualquier otra circunstancia o condición personal, familiar, social o cultural.

Por tanto, se reconoce la capacidad del Consell de la Joventut de Mislata para realizar actividades de promoción del asociacionismo juvenil en el municipio, así como actividades enmarcadas en el tiempo de ocio que redunden en beneficio de la población de Mislata.

El Ayuntamiento de Mislata y el Consell de la Joventut de Mislata comparten la firme voluntad de fomentar y llevar a la práctica actividades de promoción de la participación y el asociacionismo juvenil.

En el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2024, existe consignación presupuestaria mediante subvención nominativa a favor de la citada entidad para atender este tipo de actividades, habiéndose de cumplir lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo. Dicha subvención nominativa se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la LGS, y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

La Alcaldía tiene atribuida la competencia para la firma del presente convenio, según lo que dispuesto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la ordenanza general de subvenciones, y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 32 de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024, en cuanto a la aprobación del gasto.

En virtud de lo anterior, ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir de mutuo acuerdo el presente convenio de colaboración y en consecuencia:



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

## CONVIENEN

### **PRIMERA. Objeto del convenio.**

El objeto del presente convenio es el desarrollo del proyecto anual del Consell de la Joventut de Mislata, para llevar a cabo acciones de promoción de la participación y el asociacionismo juvenil, así como actividades culturales, sociales y para promover la ocupación del tiempo libre entre la gente joven de Mislata. Para ello, se mantendrán informados y se asesorarán recíprocamente sobre cuestiones técnicas y de programación, así como de cualquier otro aspecto relacionado con la juventud de Mislata.

El proyecto de actividades propuesto se adjunta como Anexo I de este Convenio.

### **SEGUNDA. Dotación económica y forma de pago.**

El Ayuntamiento de Mislata, a través de la Concejalía de Juventud, se compromete al pago de 15.000 euros (QUINCE MIL EUROS) para la realización del programa de actividades propuesto por la entidad, que se recibirán en un solo pago a la firma del presente convenio.

La disponibilidad de fondos y la prelación de pagos corresponde a la Tesorería Municipal, por tanto, para realizar el pago a la firma del convenio el órgano gestor debe coordinarse con el departamento de Tesorería con el fin de evitar reclamaciones por parte del beneficiario de la subvención.

En el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2024, existe consignación presupuestaria por la citada cantidad mediante subvención nominativa a favor de la asociación, la cual se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022 y en el que se encuentra la línea nominativa a favor del Consell de la Joventut.

La percepción de esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes otras administraciones, entes públicos y privados sin que en ningún caso el importe del fondo recibido pueda superar el coste de lo que se subvenciona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartado 4 de la LGS, según el cual: También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

Es por ello que se prevé el pago anticipado de la subvención, no considerando necesario el depósito de garantía atendiendo a que se trata de una entidad de carácter cultural y social sin ánimo de lucro, con sede social y arraigo en el término municipal, que figura inscrita en el registro municipal de asociaciones, que los datos fiscales de la misma obra en poder del ayuntamiento, por lo que existen mecanismos legales para que en caso de incumplimiento del objeto de la subvención la hacienda municipal ejercite sus potestades administrativas para ser resarcida con el reintegro de los fondos.

Los gastos realizados y subvencionables, se considerarán correctamente pagados, por lo que la entidad queda exenta de acreditar el pago de los gastos realizados para la justificación.

El pago de la cuantía estipulada en el presente convenio, que asciende a 15.000 euros (MIL DOSCIENTOS EUROS), se realizará mediante la modalidad de “pagos a cuenta o pagos anticipados”, que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

### **TERCERA. Obligaciones del Consell de la Joventut de Mislata**

El Consell de la Joventut de Mislata deberá:

1. No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Presentar la tarjeta de identificación fiscal, domicilio social, teléfono y datos bancarios (código cuenta).
3. Aportar certificación expedida por el representante legal de la entidad en que se haga constar el número de socios al corriente del pago de sus cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio corriente y en el anterior.
4. Presupuesto (ex -ante) de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.
5. Cumplir las obligaciones establecidas en este convenio.
6. Llevar a cabo la realización de las actividades reflejadas en el proyecto, para la que se firma este Convenio de acuerdo con el proyecto presentado por la entidad, asumiendo la responsabilidad de disponer de los recursos humanos necesarios para la realización de las actuaciones mencionadas.
7. Disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubra la totalidad de actividades.
8. Asumir los daños corporales o materiales que se puedan ocasionar entre los y las asistentes por la realización de las actividades conveniadas. Para la realización de las actividades deberán de estar en posesión de cuantos permisos y seguros sean necesarios para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse, con especial atención, para aquellas actividades que se efectúen con artefactos pirotécnicos y alimentos si procediera
9. Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
10. Someter a las actuaciones de comprobación y control previstas por la normativa vigente en materia de subvenciones.
11. Presentar relación de posibles ingresos que pueda recibir la asociación.
12. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

13. Cumplir las restantes obligaciones que detalla el art. 14 de la Ley General de Subvenciones.

Además, la Asociación se compromete y obliga a:

1. Disponer de cuantos permisos, autorizaciones y seguros sean necesarios para realizar las actividades objeto de convenio.
2. Para realizar las actividades relacionadas con el uso y disfrute de la pólvora, se atenderán a lo dispuesto en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto que regula la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.
3. Proporcionar el personal técnico con formación y experiencia, para la coordinación y gestión de toda la actividad.
4. Aportar los materiales para la realización de las actividades.
5. Presentar una memoria valorada del desarrollo de las actividades.
6. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Mislata "Regidoria de Joventut" en la realización de las actividades, y, por tanto, en la publicidad y cuanta documentación gráfica o escrita se elabore en desarrollo de la misma.
7. Presentar los documentos previstos para la justificación de la ayuda o subvención.

#### **CUARTA. Exclusiones y Condiciones de la subvención**

Quedarán excluidos de subvención los siguientes tipos de actividades:

- Actividades con ánimo de lucro.
- Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de las personas.
- Actividades que por su objeto dependan del ámbito de actuación de otras Concejalías o colectivos de la localidad.
- Actividades de tipo gastronómico derivadas de cenas de confraternidad de las personas asociadas o de servicios de restauración en concepto de indemnización por gastos de manutención de los colectivos participantes en el desarrollo de las actividades subvencionadas. Por el contrario, sí que quedarán contemplados entre los gastos subvencionados aquellos derivados de la adquisición por parte de la asociación de alimentos/comestibles/refrescos asociados al desarrollo de una actividad subvencionada.

La realización del proyecto para el que se concede la subvención será de exclusiva responsabilidad de la entidad o asociación que hubiere elevado el proyecto. Por tanto, quedarán a su cargo los medios humanos y materiales que se precisen para la realización de dicho proyecto.

La subvención permite la adquisición de material inventariable, siempre que esté directamente relacionado con las actividades subvencionadas, y se especifique en el presupuesto del proyecto de forma diferenciada a los gastos de actividades. De no ser así, no



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T

se admitirán documentos justificativos de gastos de material inventariable en la justificación de la ayuda.

#### QUINTA. Plazo de vigencia.

El convenio obligará a las partes desde el momento de su firma y extenderá su vigencia desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

#### SEXTA. Justificación.

El plazo para justificar la subvención vencerá el día 31 de enero de 2025 (inclusive), y se deberá justificar, como mínimo, el importe de los gastos subvencionados que se indican en la Cláusula 2ª del presente convenio.

Si el importe de la justificación de los gastos es inferior a los gastos subvencionados, la subvención se reducirá en la parte correspondiente, exigiendo el Ayuntamiento, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidas percibidas por la entidad.

La documentación justificativa a aportar, y que deberá presentarse por vía telemática, mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente a través del trámite online, <https://mislata.sedipualba.es/>, quedará desglosada con el siguiente detalle:

1. **Memoria técnica** detallada de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con el convenio y su coste.
2. **Dossier con el material de difusión publicitaria** de todas aquellas actividades relacionadas con el mismo, donde se aprecie la inclusión del logo del Ayuntamiento de Mislata.
3. **Memoria económica justificativa.** Cuenta justificativa por importe mínimo de la cantidad convenida, consiste es una relación suscrita y numerada secuencialmente ordenada y totalizada por conceptos que irá acompañada de los documentos justificativos, facturas, recibos y el resto de documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa, acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. Las facturas y el resto de documentos probatorios de gastos, deberán estar fechados en el ejercicio 2024.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Las facturas y el resto de documentos probatorios de gastos, deberán estar fechados en el ejercicio 2024.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos con carácter general en el real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

por empresarios y profesionales o en la normativa que lo sustituya, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura, su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos facturados, así como el IVA aplicable e importe total o IRPF; según proceda.

En las facturas y en la documentación aportada, se dejará constancia que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida. Los originales de los documentos quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de por lo menos cuatro años.

Devolución voluntaria de importes no utilizados o aplicados a las actividades convenidas. El beneficiario del convenio podrá proceder a la devolución voluntaria (reintegro) sin necesidad de previo requerimiento de la Administración mediante la justificación del ingreso a través de la correspondiente carta de pago.

En su caso, carta de reintegro en el supuesto de sobrante del importe conveniado (gasto no realizado), así como los intereses derivados de los mismos.

Se exime al Consell de la Joventut de Mislata de acreditar el pago de las facturas, ya que se plantea entre sus objetivos principales establecer cauces de apoyo y promoción del asociacionismo juvenil en sus diferentes ámbitos a través de la consolidación de recursos y servicios.

4. **Memoria económica** de la actividad subvencionada, relación de los gastos realizados y los ingresos obtenidos.
5. **Declaración responsable** suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad, o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad, con indicación del importe y procedencia.
6. **Declaración responsable del/ de la Presidente/a o secretario/a de la entidad** de que las facturas aportadas para la justificación son auténticas y originales.

#### **SÉPTIMA. Reintegro de la subvención.**

Los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos en relación con este convenio serán los que contempla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, así como la ordenanza general de subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

En concreto, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la cantidad convenida hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del expediente, en los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento de la obligación de mantener la situación y condiciones que fundamentaron la suscripción del convenio.



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

2. Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere.
3. Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.
4. Incumplimiento de la finalidad/actividad para la que la subvención fue otorgada.
5. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
6. Incumplimiento de la obligación de efectuar la publicidad que corresponde al beneficiario (art. 18 LGS).
7. Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
8. Que el importe de la subvención obtenida por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, en cuyo caso procederá el reintegro de dicho exceso, así como del interés de demora correspondiente.
9. Incumplimiento de las medidas de garantía en los supuestos en los que se haya exigido.

Además de las anteriores, cualquiera de las causas de reintegro previstas en el art. 37 LGS.

Los reintegros tendrán la categoría de ingresos de derecho público y, por tanto, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

El beneficiario del convenio podrá proceder a la devolución voluntaria (reintegro) sin necesidad de previo requerimiento de la Administración mediante la justificación del ingreso a través de la correspondiente carta de pago.

En su caso, carta de reintegro en el supuesto de sobrante del importe conveniado (gasto no realizado), así como los intereses derivados de los mismos en los términos establecidos en la legislación de aplicación.

Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

#### **OCTAVA. Extinción y causas de resolución del Convenio**

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, por acuerdo entre las partes o por incurrir en causas de resolución.

En cuanto a este último supuesto, el Ayuntamiento podrá resolver el presente Convenio dado el caso de incumplimiento de alguno de los compromisos y/u obligaciones adquiridos por el Consell de la Joventut de Mislata, así como los previstos, con carácter general, por la legislación vigente.

El Consell de la Joventut de Mislata podrá resolver el presente Convenio en el caso de que el



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 42





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

Ayuntamiento incumpla los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente Convenio.

#### **NOVENA. Seguimiento, vigilancia y control del convenio.**

Corresponde a los técnicos del Departamento de Juventud el seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución del presente convenio y de los compromisos adquiridos en el mismo.

#### **DÉCIMA. Infracciones y sanciones.**

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones recogidas en el presente convenio constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación determinada en los arts. 56 a 58 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo susceptible de sanción en función del procedimiento regulado en los artículos 59 a 69 de la misma, y su reglamento de desarrollo.

#### **UNDÉCIMA. Régimen jurídico y resolución de controversias.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su artículo 6.2 que "Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales."

Lo dispuesto en las Bases 32 a 37 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, relativas a los requisitos y procedimiento de justificación de las aportaciones económicas que se reciban por las entidades en cumplimiento de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Mislata.

Es de aplicación a este convenio la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto en sus artículos 47 y siguientes; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la ordenanza general de subvenciones, las bases de ejecución del presupuesto y el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, así como el resto de disposiciones del ordenamiento jurídico que resulten de aplicación.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse, sobre la interpretación y ejecución de este convenio, se habrán de resolver por acuerdo entre las partes. No obstante, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento será de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

#### **DUODÉCIMA. Cláusula de confidencialidad y protección de datos.**

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad,



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T

confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultados de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE MISLATA, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del registro municipal de asociaciones u otros colectivos, a fin de contactar con Uds. para la invitación u organización de actividades, actos o eventos, así como cualquier otra de interés municipal o asociativo.

Los datos de contacto del representante serán conservados en el Registro Municipal de Asociaciones por el tiempo que permanezca en tal condición. Es obligatorio comunicar el cese en la representación, así como las modificaciones, en su caso, de los cargos del órgano de gobierno y, en su caso, la extinción de la asociación o colectivo. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. En concreto, viene habilitado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de contacto de la persona representante podrán ser cedidos o comunicados a otras asociaciones o entidades, a los efectos de ser convocados a actos o eventos, así como ser publicados, en su caso, en el sitio Web del AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

No obstante, en caso de que los datos de contacto coincidan con los de uso personalísimo del representante y no quiera que sean cedidos o publicados, marque, por favor, la siguiente casilla.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE MISLATA Plaza Constitución 8 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpo@mislata.es](mailto:dpo@mislata.es)).

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en Mislata.



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registret el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

# PROYECTO 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

PROYECTO 2024

2



AJUNTAMENT DE MISLATA

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

Pàg. 2 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Pág. 12 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



## ÍNDICE

<b>1. CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA</b>	<b>4</b>
<b>2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>4. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</b>	<b>7</b>
<b>5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL</b>	<b>8</b>
5.1. CONVIVENCIA INTERASOCIATIVA	9
5.2. CONCURSO DE INNOVACIÓN SOCIAL JUVENIL PARA MEJORAR MISLATA (CREA JOVE)	10
5.3. GALA JOVE	11
5.4. ¿CONOCES AL CONSELL?	12
5.5. PUNTO VIOLETA	12
<b>6. CAMPAÑAS:</b>	<b>14</b>
6.1. CAMPAÑA SOBRE SALUD MENTAL	14
6.2. CAMPAÑA SOBRE DIVERSIDAD	15
6.3. CAMPAÑA FEMINISTA	16
6.4. CAMPAÑA DEL DÍA DEL LIBRO	17
6.5. CAMPAÑA MEDIOAMBIENTE	18
6.6. CAMPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL	19
6.7. OTRAS CAMPAÑAS EN REDES	20
<b>7. OCIO ALTERNATIVO</b>	<b>21</b>
7.1. VIAJES CULTURALES	21
7.2. V MISLATA COLOR RUN FEST	22
7.3. ZOMBISLATA	24
7.4. CONCURSO DISFRACES	24
7.5. ORGULLO FRIKI	26
<b>8. FORMACIÓN:</b>	<b>28</b>
8.1. CURSO INTENSIVO DE VALENCIANO (45H), NIVEL C2	28
8.2. OCTUBRE JOVE	29
8.3. CURSO LENGUA DE SIGNOS	30
8.4. CURSO BATCH COOKING	30
8.5. CURSO TÉCNICAS DE ESTUDIO	31

3

### PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieisa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

## 1. CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA

El Consell de la Joventut de Mislata (CLJM), en funcionament des de mayo de 2001, es una plataforma formada per entitats juvenils de àmbit local que cuenta con un òrgan propi de gestió, la Comissió Permanent (CP), encarregada de complir los objectius del CLJM: propiciar la participació de la joventut en el desenvolupament i millora de la situació socioeconòmica, política i cultural, así como velar per el correcte funcionament del associacionisme, respaldando y fortaleciendo las entidades.

Actualment formen part de este projecte comú catorce associacions juvenils locals, sent entitats de plé dret:

- Grup Scout Impeesa XV.
- Bonagent.
- Nuevas Generaciones del Partido Popular Mislata.
- Joves Socialistes del País Valencià Mislata.
- Esplai Tabalet (Associació Esplais Valencians).
- Asociación QUERA.
- Beat Crew.
- Juniors Per Un Món Nou.
- Juniors San Miguel de Soternes.
- Juniors San Francisco de Asís.
- Federació Valenciana de Cases de Joventut.
- Dones Joves i Feministes
- Joves d'Esquerra Unida

El CLJM nació como resultado del esfuerzo de parte de la joventut de nuestro municipio, comprometida con la idea de crear una plataforma de participació interesociativa juvenil, de representació amplia y plural, siendo capaz de actuar como interlocutora frente a los poderes públicos y con una clara vocación de llevar a cabo políticas favorables para la generación joven.

PROYECTO 2024

4



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SESELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El presente Proyecto General de Actividades para el 2024 está elaborado por la Comisión Permanente del CLJM, compuesta por:

- Presidencia: Nerea Vicente Morenilla
- Tesorería: María Redondo Medina
- Secretaría: Isabel Valera Valera
- Vocalía: Tania García Carreño
- Vocalía: Irene Juan Correa
- Vocalía: Mónica Pérez Núñez
- Vocalía: Pablo Garrido Banacloig

Como cada año, hemos elaborado un programa anual que recoge la ruta a seguir para el cumplimiento de los objetivos generales. Queremos introducir, o más bien, repensar, la forma y el canal que gastamos para llegar a los jóvenes, para recuperar, como mínimo, los máximos niveles de participación registrados.

Se ha tenido en cuenta en la elaboración de este proyecto las propuestas, ideas y necesidades planteadas desde las diferentes entidades que forman parte del CLJM, persiguiendo que la juventud protagonice, de una forma abierta y participativa, la creación y desarrollo de las actividades como respuesta a las necesidades detectadas en nuestro entorno.

La transformación social dirigida a nuestro sector, el de los jóvenes a nivel municipal, es el impulso de este documento, tanto como la intención de favorecer el tejido asociativo en general. Esta motivación nos lleva a perseguir el respaldo de todas las asociaciones que forman parte de nuestra entidad, así como de las personas no asociadas y voluntariado, los cuales encontrarán las puertas bien abiertas en el desarrollo de este proyecto.

La organización, planificación y ejecución general de los diferentes programas y proyecto anual 2024 se delega al personal coordinador y técnico de gestión de proyectos, siempre con la supervisión de la Comisión Permanente y teniendo en cuenta sus criterios.

Y para que todo esto salga adelante, el grupo de jóvenes voluntarios de nuestro Consell, hará la gran labor de fomentar el asociacionismo así como la participación en cada una de sus entidades y la juventud en general. Esto también se encuentra recogido en este proyecto, su dedicación y esfuerzo se ve reflejado en su elaboración, siendo conscientes, como no, de los recursos de los que dispone actualmente el CLJM para poder lograr los objetivos marcados.

5

**PROYECTO 2024**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprobación de la autenticidad de aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 5 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

### 3. OBJETIVOS

Este proyecto ha sido elaborado siguiendo cuatro objetivos principales:

- a. Fomentar el asociacionismo como herramienta de participación juvenil
- b. Reivindicar la situación socioeconómica y política de la juventud en el municipio
- c. Fomentar el ocio saludable entre la juventud
- d. Impulsar a la juventud en la reivindicación de sus derechos, necesidades e intereses

El Consell de la Joventut de Mislata sigue trabajando en los objetivos que impulsaron la creación de esta entidad: velar por los intereses de la juventud mediante el asociacionismo, sirviendo como red de respaldo para las entidades que persigan sus mismos fines y asegurándose que cuentan con los recursos que sean necesarios para garantizar su independencia y la viabilidad de sus proyectos.

Uno de los objetivos principales de 2024 es crear un espacio seguro que fomente la participación de los y las jóvenes que se involucren en este proyecto a través de sus actividades. Pretendemos trabajar en la mejora de las dinámicas enfocadas en generar interés de los jóvenes por la gestión de las actividades de las que participan, así como de la creación de las suyas propias, en busca de un relevo generacional que mantenga vivo el asociacionismo juvenil.

Con este fin, pondremos especial interés en no quitar la atención de los grupos juveniles ya formados, como los corresponsales juveniles, así como en mejorar las actividades de este proyecto que impulsan la creación de nuevos grupos, como el Concurso de Innovación Social Juvenil o *CREAJOVE*. La actividad está dirigida, precisamente, a la juventud no asociada en nuestro municipio mediante la campaña “¿Conoces al Consell?”, con la que se pretende hacer una introducción a nuestra entidad y al tejido asociativo de su alrededor.

Para mantener activo a un grupo de jóvenes que ponen en marcha proyectos con estos mismos objetivos, es necesario contar con la perspectiva de relevo. Es importante que el equipo que lleva a cabo este proyecto, lo haga siempre de forma paralela a invitar a las asociaciones y jóvenes no asociados a la participación en la gestión de las actividades. Los objetivos que el Consell de la Joventut de Mislata persigue son posibles sólo si se asegura la continuidad del proyecto a largo plazo.

Asimismo, es importante no restarle importancia a los pequeños avances que nos lleven a mejorar la situación de la juventud en nuestro municipio, poniendo en valor su impacto mediante evaluaciones que faciliten su mejora. Como resultado de lo anterior, obtenemos cada año un proyecto mejor, con una oferta más numerosa y variada, dos características de la Comisión Permanente actual.

6

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 6 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 42





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 4. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Para el Consell de la Joventut de Mislata la comunicación y la difusión de las campañas y actividades es esencial, puesto que ser una plataforma de representación juvenil pasa por servir de altavoz para nuestras entidades miembro.

Actualmente, el Consell de la Joventut de Mislata cuenta con dos canales de comunicación principales: Instagram y Facebook. Al mismo tiempo que se va actualizando en contenido la página web del Consell donde se puede acceder a la distinta información relevante, como accesos temporales a inscripciones de actividades puntuales, así como a nuestros estatutos, CP etc. Para facilitar el acceso a los distintos contenidos de nuestra página web, hemos creado una cuenta en Linktree (enlaces directos con acceso desde la biografía de los perfiles de redes sociales).

La gestión de las herramientas de publicidad tradicionales junto a las nuevas opciones que nos ofrece la tecnología, en especial las redes sociales, actualmente son la base de nuestra comunicación. Creemos en la importancia y nos comprometemos a mantener los canales de comunicación actualizados, no solo en su contenido sino también en su forma, y esto pasa por seguirle la pista a las nuevas generaciones, que renuevan cada vez en periodos de tiempo más cortos. Para mantener el alcance, es necesario innovar e introducir la publicidad en los nuevos espacios y formatos utilizados por los jóvenes.

Asumimos, como plataforma de representación, incluir en nuestras principales prioridades a nivel comunicativo la lengua valenciana, en defensa de la continuidad de su utilización en la generación joven actual.

PROYECTO 2024

7



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 7 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde el CLJM queremos fomentar la participación juvenil colectiva para así poder dotar a la juventud de nuestro municipio de las herramientas necesarias para llevar a cabo proyectos que persigan sus mismos fines. Por esto, nuestra vista está puesta tanto en el tejido asociativo como en la juventud no asociada, en búsqueda de introducir a este segundo público en el asociacionismo de su entorno, ensalzando sus beneficios y propiciando los espacios de participación.

Hay varios factores que han afectado y afectan al nivel de participación bajo el punto de vista cuantitativo, uno de ellos es la pandemia. Podemos concluir que el cierre y por tanto la imposibilidad de contar con espacios presenciales ha afectado al interés continuado de los jóvenes con los que ya contaba esta red. Otra consecuencia de la situación irregular vivida en 2020 y meses posteriores es la barrera que ha estado presentando para un aspecto muy importante como el relevo generacional, base de la continuidad de los grupos de participación.



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

PROYECTO 2024

8



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 8 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 5.1. CONVIVENCIA INTERASOCIATIVA

### OBJETIVOS

- Intercambiar experiencias y valores entre las entidades pertenecientes al CLJM.
- Intercambiar ideas y/o proyectos entre las asociaciones con el objetivo de establecer propuestas para realizar con el CLJM.
- Fortalecer las relaciones personales entre las entidades.
- Fomentar y potenciar el asociacionismo del municipio
- Generar redes entre las entidades jóvenes del municipio
- Programar espacios de encuentro con carácter formativo entre jóvenes
- Dotar de herramientas a las entidades juveniles para que desarrollen sus proyectos

### DESARROLLO

El movimiento asociativo necesita apoyos y lugares seguros de reunión. Uno de los objetivos primordiales del Consell de la Joventut de Mislata es acompañar a sus entidades miembro y generar vínculos entre la gente joven.

De esta forma, se entienden como fundamentales las convivencias interasociativas, como actividades eje de generación de sinergias entre las entidades y de puesta en común de las problemáticas de la gente joven.

Este formato de convivencia lo utilizaremos en dos momentos:

- Encuentro de líderes asociativos, donde los miembros de la comisión permanente y personas con peso dentro de las entidades se juntarán para detectar las nuevas posibles problemáticas, programar el año y establecer vínculos que favorezcan una renovación natural de la comisión permanente.
- Convivencia interasociativa de final de año, en la cual todas las personas de las diferentes entidades miembro del consell están invitadas a participar. En esta convivencia, se generará un clima de distensión y diálogo, con el objetivo de evaluar el año y la situación de la juventud, además de posibilitar conversaciones entre entidades para proyectar de manera conjunta actividades para el año que entra.

### TEMPORALIZACIÓN

El encuentro se realizará en abril y la convivencia de cara al fin de año según disponibilidad de entidades y albergues.

### EVALUACIÓN

PROYECTO 2024

9



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprobación de la autenticidad de aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pàg. 9 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SEGELL

Registret el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

Cada actividad, dada su magnitud, tendrá espacios evaluativos propios, pero además, tendrán carácter repetitivo y cada convivencia quedará evaluada analizando la consecución de los objetivos en la del año siguiente.

Además, se realizará una reunión entre las personas organizadoras donde se comente: factores positivos y negativos, recursos utilizados, propuestas de mejora, valoración de los lugares empleados, etc.

## 5.2. CONCURSO DE INNOVACIÓN SOCIAL JUVENIL PARA MEJORAR MISLATA (CREA JOVE)

### OBJETIVOS

- Contribuir a la realización de proyectos de desarrollo cultural o social que promuevan la colaboración juvenil.
- Premiar la innovación y el compromiso social.
- Motivar hacia la participación social ciudadana juvenil y el asociacionismo.
- Proporcionar los instrumentos necesarios para articular propuestas viables en mejora de nuestro municipio.
- Fomentar el empoderamiento juvenil.
- Mejorar los resultados de la edición anterior.

### DESARROLLO

Este concurso tiene como principio fundamental favorecer la participación ciudadana juvenil de nuestro municipio acercándonos a los institutos a través de la figura del corresponsal juvenil. Desde el CLJM creemos necesario ofrecer recursos e instrumentos para el empoderamiento juvenil, que potencien propuestas creativas e innovadoras en beneficio de nuestro entorno más próximo: Mislata.

De esta forma, hemos planteado un concurso que pretende apoyar no solo económicamente, sino también implicar a todo el CLJM en el desarrollo del proyecto premiado, con el fin de posibilitar un trabajo colaborativo que surja de una forma inspiradora y creativa. Este concurso se lanzará como una categoría diferenciada dentro del concurso de proyectos interasociativos para asociaciones.

De este modo daremos también una oportunidad para que la juventud no asociada pueda ser participe de un proceso como este de empoderamiento juvenil. Podrán participar en este concurso grupos de más de tres personas entre 14-20 años que residan en la localidad de Mislata y presenten un proyecto en beneficio de algún aspecto de nuestro municipio. El año anterior se intentó implantar y el resultado no fue el esperado, por tanto esperamos conseguir que exista mayor motivación en el proyecto.

PROYECTO 2024

10



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprobación de la autenticidad de aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 42



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

### **TEMPORALIZACIÓN**

Se definirá en las bases de la convocatoria.

### **EVALUACIÓN**

Se valorará el nivel de participación en el concurso y también se hará una sesión de evaluación final con las personas ganadoras del proyecto, para valorar el grado de consecución de objetivos, acompañamiento, recursos, etc.

## **5.3. GALA JOVE**

### **OBJETIVOS**

- Reconocer socialmente iniciativas asociativas juveniles.
- Subrayar el trabajo colaborativo entre entidades.
- Aumentar el impacto de los proyectos desarrollados.
- Resaltar la capacidad de responder eficazmente a demandas sociales desde el ámbito asociativo.

### **DESARROLLO**

Desde el CLJM creemos que es importante reconocer la labor de las personas o entidades cuyas actuaciones sean un ejemplo de los valores o actitudes que inspiran al sector asociativo. De esta manera, continuamos aunando esfuerzos en la visibilidad del impacto asociativo, así como en la promoción de la opción asociativa como un atractivo para la sociedad, mostrando el impacto general en el bien común.

Los premios serán anuales y se decidirá en un grupo de trabajo aquellas modalidades que se otorgarán. Además, se incentivará la participación colectiva en las votaciones de los proyectos nominados, para así favorecer el proceso participativo y el reconocimiento de los proyectos entre toda la ciudadanía. Usaremos el ocio saludable como atractivo. Esta gala este año está recogida en el proyecto de participación, como colofón y fin del proyecto de “¿Conoces al consell?” que se realizará en los institutos.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Diciembre 2023.

### **EVALUACIÓN**

Se evaluará la asistencia y participación en la gala, así como en las reuniones previas para su planificación con las entidades miembro que quieran colaborar en su ejecución.

11

**PROYECTO 2024**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprobación de la autenticidad de este documento y la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 42



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

#### 5.4. ¿CONOCES AL CONSELL?

##### OBJETIVOS

- Generar un espacio donde los alumnos puedan compartir sus propuestas y llevarlas a debate para conseguir generar una única iniciativa para promover la participación colectiva
- Fomentar el asociacionismo entre los alumnos poniendo de ejemplo nuestro consejo y las diferentes y variadas entidades que forman parte de él así como los jóvenes que no están asociados.
- Informar de cómo poder entrar a formar parte de una asociación así como de promover la creación de nuevas asociaciones.
- Despertar el lado participativo dando a entender que sus ideas pueden ser tomadas por sus ayuntamientos

##### DESARROLLO

La actividad principal que realizaremos constará de una visita a los diferentes institutos de Mislata, concretamente a las clases de 4º de la ESO, donde realizaremos durante esa hora una breve formación sobre participación con una dinámica posterior donde se pueda poner en práctica lo aprendido y también conozcan lo que es el Consell de la Joventut de Mislata, así como las distintas formas que tienen de participar en él.

Durante las visitas invitaremos a los alumnos a asistir a una Gala donde daremos visibilidad a sus proyectos, algunos de los cuales intentaremos poner en marcha. Gala que pondrá fin a nuestro proyecto.

##### TEMPORALIZACIÓN

A partir de septiembre de 2024, durante el primer trimestre escolar.

##### EVALUACIÓN

Se evaluará la asistencia y participación en la gala, así como en las reuniones previas para su planificación con las entidades miembro que quieran colaborar en su ejecución.

#### 5.5. PUNTO VIOLETA

##### OBJETIVOS

- Generar un clima seguro en el ocio nocturno para la mujer
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.

PROYECTO 2024

12



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

- Dar visibilidad a la situación de vulnerabilidad de las mujeres.
- Promover mediante intervenciones educativas el análisis crítico entre la juventud.
- Dinamizar y coger protagonismo como jóvenes de eventos sociales municipales

### **DESARROLLO**

Los momentos de ocio nocturno traen de la mano un aumento de las situaciones de riesgo para la mujer. Desde el Consell de Mislata, y apoyándose en resultados propios a encuestas realizadas a jóvenes del municipio, se ve como una necesidad el intervenir en estos espacios nocturnos con acciones visibles y transformadoras.

Es por ello, que desde hace años, el Consell trabaja con el departamento de igualdad de Mislata en la dinamización del punto violeta.

Mediante una formación y unas reuniones de programación, jóvenes de Mislata se encargan de manera voluntaria de la puesta a punto y animación durante el evento. El Consell les dota de comida y agua durante las actividades.

Este año tendremos intervenciones, como mínimo, en el concierto de los 40 principales, en la semana de fiestas y en el Mislata Jove Fest

### **TEMPORALIZACIÓN**

- 40 principales el 25 de julio
- Semana de fiestas del 3 al 7 de septiembre
- Mislata Jove Fest, por septiembre, fechas por determinar

### **EVALUACIÓN**

Se determinará por el grupo de trabajo responsable

PROYECTO 2024

13



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 42



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

## 6. CAMPAÑAS:

### 6.1. CAMPAÑA SOBRE SALUD MENTAL

#### OBJETIVOS

- Concienciar sobre los problemas de salud mental entre la población, especialmente entre la juventud.
- Promover la importancia de la salud mental entre jóvenes de 16 a 30 años, ofreciendo recursos y apoyo para la gestión del estrés, la ansiedad y la depresión.
- Visibilizar la urgencia de proponer más recursos a nivel local para abordar esta problemática.
- Ofrecer una guía de recursos.

#### DESARROLLO

El 83% de la juventud, conoce alguna persona que ha sufrido depresión, siendo el tercer problema de salud mental más sufrido por estos por detrás del estrés y la ansiedad.. El acceso a una atención psicológica de calidad es caro y complicado. El 71% de jóvenes de entre 18-30 años, perciben que los centros de atención primaria no están preparados para atender los problemas de Salud Mental en personas jóvenes.

Para poder dar visibilidad a la importancia de cuidar nuestra salud mental realizaremos una campaña que se llamará “Mente Sana, Vida Plena”. A través de esta campaña pretendemos sensibilizar a los jóvenes de Mislata sobre la importancia de la salud mental, proporcionando herramientas prácticas para manejar el estrés, la ansiedad y la depresión.

Esta iniciativa parte de una lluvia de ideas en la que observar la problemática actual, donde en algunos entornos tienen la creencia de que cuidar tu salud mental asistiendo a terapia es negativo. Por este motivo, buscamos normalizar y visibilizar el ponerte a ti como prioridad.

Realizaremos diferentes estrategias para llevar a cabo nuestra campaña, entre las cuales se encuentran las redes sociales, creando publicaciones en Instagram; charlas sobre ansiedad social y depresión y sobre el manejo del estrés.

En concreto, como parte de nuestra campaña de salud mental, el Consejo Local de Juventud organiza una charla sobre ansiedad social y depresión, dirigida a jóvenes del municipio. Esta charla se centrará en la importancia de la lucha colectiva contra estas problemáticas, resaltando cómo la sobrecarga de trabajo y las desventajas del individualismo contribuyen significativamente a la prevalencia de estos trastornos. A

14

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprobación de la autenticidad de este documento y la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 42





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

través de un enfoque colaborativo, buscamos empoderar a los jóvenes para que puedan reconocer y enfrentar estos desafíos, entendiendo que la conexión y el apoyo mutuo son fundamentales para la salud mental. La actividad no solo ofrecerá información y recursos, sino que también fomentará un espacio seguro para compartir experiencias y construir redes de apoyo.

La elección de esta actividad se justifica en la creciente incidencia de ansiedad y depresión entre los jóvenes, incrementada por el estrés académico y laboral, así como por la presión de rendir individualmente en un mundo cada vez más competitivo. La charla abordará cómo la carga de trabajo puede ser una fuente de estrés crónico y cómo el enfoque individualista puede aislar a las personas, aumentando su vulnerabilidad a estos trastornos. Al promover la solidaridad y el apoyo colectivo, buscamos contrarrestar estos efectos negativos y construir una comunidad más resiliente y consciente de la importancia de la salud mental.

#### **TEMPORALIZACIÓN**

2 meses

El mes de agosto la campaña en redes sociales

El mes de septiembre las 2 charlas

#### **EVALUACIÓN**

Encuestas: Medir el impacto de la campaña a través de encuestas en redes sociales y durante los eventos.

### **6.2. CAMPAÑA SOBRE DIVERSIDAD**

#### **OBJETIVOS**

- Romper con estereotipos y estigmas hacia las minorías.
- Promover la igualdad de derechos.
- Fomentar el respeto y la tolerancia.
- Dar una mayor visibilidad a la diversidad.

#### **DESARROLLO**

Las minorías en nuestra sociedad se encuentran discriminadas y silenciadas. Los discursos de odio están muy extendidos y creemos necesario que se acabe con ellos. Vivimos en una sociedad estereotipada, a nivel de redes sociales por ejemplo y desmitificar estos debe ser fundamental, por ello crearemos desde el Consell un grupo de trabajo que se encargue de fomentar el respeto y la tolerancia entre los jóvenes de Mislata promocionando una campaña

15

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

basada en los derechos de todas las minorías, haciendo énfasis en la diversidad sexual ya que es un tema de especial relevancia en la actualidad.

La semana del orgullo por ejemplo, la llevará a cabo este grupo de trabajo. Contaremos con la colaboración de una de las asociaciones que se han incorporado a este Consell este año, ASIJ, en el desarrollo de esta.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Sin definir en 2023.

### **EVALUACIÓN**

Se determinará por el grupo de trabajo responsable.

## **6.3. CAMPAÑA FEMINISTA**

### **OBJETIVOS**

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Dar a conocer la realidad de Mislata sobre violencia machista.
- Dar visibilidad a la situación de vulnerabilidad de las mujeres.
- Promover el análisis crítico entre la juventud.

### **DESARROLLO**

Desde hace varios años, el CLJM junto a la Casa de la Dona, entidad que representa la concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Mislata, se encarga de la dinamización del Punto Violeta con el que propiciamos espacios seguros a los que acudir durante las fiestas que se realizan en Mislata, además de permitirnos conocer la realidad y por ello la necesidad de formar en género a la población joven, así como propiciar lugares de encuentro para trabajar el feminismo de manera colectiva.

Al igual que continuaremos trabajando en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres con actividades en redes y presenciales que reivindiquen nuestro malestar con el actual incremento de la violencia machista.

Por ello y para dar a conocer la realidad de mislata hemos organizado una presentación del informe de género que se realizó en el punto violeta del 2022 y una pegada de carteles con los datos más impactantes obtenidos para visibilizar los resultados que se han obtenido en dicho informe.

También tenemos la intención de crear un grupo de trabajo donde poner en común las preocupaciones de los y las jóvenes y las diferente asociaciones miembro del consell para propiciar con ello acciones y actividades de interés, como charlas, mesas redondas o talleres en los cuales nos ayudará Dones Joves i Feministes asociación que pertenecen al Consell.

En redes sociales se realizarán actividades como:

**PROYECTO 2024**

16



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

- Publicación: “Reacciones de las asociaciones a los resultados de una de las preguntas de la encuesta del Punto Violeta”
- Publicación: Dones en autónomos
- Historia destacadas: “Mujeres en la industria musical”

### **TEMPORALIZACIÓN**

Todo el 2024

### **EVALUACIÓN**

Se determinará por el grupo de trabajo responsable

## **6.4. CAMPAÑA DEL DÍA DEL LIBRO**

### **OBJETIVOS**

- Fomentar el interés por la lectura en los jóvenes.
- Dar a conocer a autoras jóvenes nacionales.
- Dar a conocer a jóvenes que realizan contenido literario en redes sociales.
- Crear vínculos y relaciones entre personas con los mismos gustos e intereses por la lectura.
- Crear espacios seguros donde hablar sobre libros.
- Fomentar la creatividad y expresión artística y literaria
- Dar visibilidad a la literatura nacional, en especial, en valenciano.

### **DESARROLLO**

La lectura es a la mente lo que el ejercicio al cuerpo. Para llevar a cabo esta campaña analizamos los datos recabados en la campaña del libro del 2023 en la que recabamos la información mediante una breve encuesta de Google en la que abordamos temas relacionados sobre los hábitos de lectura. Para completar dicha información realizamos otra encuesta de Google en la que preguntamos temas relacionados sobre los hábitos de lectura más concretos para con ellos realizar un análisis más concreto, para realizarlas en las actividades presenciales.

Realizaremos varias actividades presenciales, como unos talleres literarios y una visita a la feria del libro, creando con ello espacios donde conocer gente con los mismos gustos, en este caso, gente a la que le gusta leer.

Durante las actividades presenciales estaremos informando de los beneficios de leer, lo bonito que es tener gente con la que compartes este hobby así como fomentar la lectura en Valenciano, nuestra lengua, mostrando que hay muchos autores de nuestra tierra que escriben en Valenciano.

**PROYECTO 2024**

17



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

Además se realizará contenido en redes sociales, donde fomentaremos las redes sociales para conocer el mundo de la lectura recomendando personas que se dedican a realizar contenido literario en las principales app sociales (instagram y tiktok) y recomendando autores nacionales jóvenes.

También se realizará el sorteo literario a principio de mes como comienzo del mes del libro, que se realizará por redes sociales colaborando con una de las librerías locales (shalakabula).

### **TEMPORALIZACIÓN**

Abril 2024.

### **EVALUACIÓN**

Se determinará por el grupo de trabajo responsable.

## **6.5. CAMPAÑA MEDIOAMBIENTE**

### **OBJETIVOS**

- Reconocer socialmente iniciativas asociativas desde el ámbito juvenil a nivel local.

### **DESARROLLO**

El cambio climático está aquí. Al aumentar su impacto con el paso del tiempo, quienes enfrentarán las peores consecuencias serán la juventud y la infancia de hoy. Por lo tanto, creemos que es necesario propiciar espacios donde la infancia y la juventud podamos manifestar nuestra opinión al respecto, ya que es uno de los temas que más nos preocupa.

Ejemplos como el de Greta Thunberg nos recuerdan la importancia de alzar la voz para generar conciencia, para poder generar sinergias entre otros jóvenes. Ya sea a través de la educación, la tecnología, la ciencia o la ley, jóvenes de todas partes están aprovechando sus habilidades para defender la acción por el clima. Por ello, desde el CLJM proponemos también la creación de un grupo de trabajo que diseñe qué campaña podemos desarrollar para concienciar sobre el cuidado del medioambiente.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Junio 2023.

### **EVALUACIÓN**

Se evaluará la asistencia y participación en la gala, así como en las reuniones previas para su planificación con las entidades miembro que quieran colaborar en su ejecución.

18

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 6.6. CAMPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL

### OBJETIVOS

- Concienciar sobre los problemas de salud sexual entre la población, especialmente entre la juventud.
- Visibilizar la urgencia de proponer más recursos a nivel local para abordar esta problemática.
- Ofrecer recursos informativos.
- Establecer un espacio seguro en el que hablar sobre problemáticas de índole sexual

### DESARROLLO

Llevamos varios años sensibilizando sobre la importancia de tener una buena educación sexual para no cometer riesgos en nuestras prácticas sexuales. A través de AVACOS hemos ofrecido varios talleres sobre el VIH que no han tenido la repercusión que debería.

Por lo tanto, este año hemos querido cambiar el enfoque. Con un aumento del consumo de alcohol, la época de fiestas es una de las más complicadas a la hora de comportamientos y prácticas de riesgo en el ámbito sexual. De esta manera, se ha diseñado una intervención a través de una serie de charlas informativas sobre sexualidad.

### TEMPORALIZACIÓN

Septiembre 2024.

### EVALUACIÓN

Se determinará por el número de participantes y la difusión realizada.

## 6.7. OTRAS CAMPAÑAS EN REDES

### OBJETIVOS

- Visibilizar diferentes problemáticas en nuestra sociedad actual.
- Dar información al respecto.
- Potenciar la defensa de derechos y libertades de las minorías.

PROYECTO 2024

19



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SESELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

A lo largo del año se realizarán otras campañas, en este caso a través de nuestras redes sociales, para defender aspectos que creemos que son relevantes para la juventud y todavía no están lo suficientemente reconocidos por la sociedad. Algunos ejemplos de ellos son:

- Discriminación racial
- Mujer en la ciencia
- Vida saludable
- Día mundial del refugiado
- Día de la juventud
- Día del Voluntariado



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

**PROYECTO 2024**

**20**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

**PROYECTO 24 castellano.docx**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

**Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 7. OCIO ALTERNATIVO

### 7.1. VIAJES CULTURALES

#### OBJETIVOS

- Inculcar hábitos saludables en la juventud.
- Fomentar una alternativa de ocio juvenil.
- Potenciar los encuentros juveniles.
- Divulgar las acciones que se realizan desde los consejos locales.
- Fomentar las sinergias entre la juventud.

#### DESARROLLO

El ocio juvenil saludable es uno de nuestros objetivos primordiales para este año, por este motivo, creemos que una forma muy atractiva y efectiva de acercarnos a la juventud del municipio de Mislata es organizando viajes culturales y lúdicos asequibles y atractivos para todos los gustos.

Por esta razón, repetiremos el viaje a la nieve el próximo 20 de Febrero, así como repetiremos el viaje a Port Aventura que planificaremos para Octubre de este año. Además, queremos dar la posibilidad a las entidades miembro de que nos aporten otras propuestas de viajes culturales que sean de su interés.

#### TEMPORALIZACIÓN

Durante todo el año.

#### EVALUACIÓN

La evaluación se determinará a través del número de participantes diferenciando rangos de edad. Así como la valoración de la ejecución de las distintas propuestas desarrolladas.

### 7.2. MISLATA COLOR RUN FEST

#### OBJETIVOS

- Fomentar la salud física y mental de los jóvenes mediante la participación en actividades deportivas regulares.
- Crear un espacio divertido y dinámico que reduzca el estrés y promueva la felicidad entre los participantes.

PROYECTO 2024

21



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

- Facilitar la interacció social i el establiment de noves amistats en un ambient positiu i inclusiu.
- Fortalecer los lazos comunitarios y sentido de pertenencia entre los jóvenes del municipio.
- Dar a conocer otras actividades y servicios disponibles en el municipio para ampliar las oportunidades de ocio, formación y voluntariado.

### **DESARROLLO**

En primer lugar, esta actividad fomenta la salud física y el bienestar mental de los jóvenes, puesto que el ejercicio regular es esencial para mantener un cuerpo y una mente sanos. Participar en una carrera deportiva anima a los jóvenes a adoptar hábitos de vida más activos, lo que puede tener efectos positivos a largo plazo sobre su salud. Además, el entorno de la carrera proporciona una atmósfera divertida y dinámica que reduce el estrés y aumenta la felicidad gracias a la liberación de endorfinas durante la actividad física. Esto crea una oportunidad perfecta para escapar de las tensiones académicas y sociales que a menudo afectan a los jóvenes.

Por su parte, la carrera deportiva sirve como plataforma para la interacción social y la creación de redes juveniles. Los jóvenes tienen la oportunidad de conocerse entre sí en un ambiente positivo e inclusivo, estableciendo nuevas amistades y fortaleciendo los lazos comunitarios. Estas conexiones pueden ser especialmente valiosas, ya que fomentan un sentido de pertenencia y soporte mutuo que puede prolongarse más allá del propio acontecimiento. Además, la carrera permite a la entidad organizadora dar a conocer otras actividades y servicios disponibles en el municipio, ampliando el horizonte de los jóvenes en cuanto a oportunidades de ocio, formación y voluntariado. En resumen, esta actividad no sólo promueve la salud y el bienestar individual, sino que también fortalece el tejido social y comunitario, creando una sólida base para futuras iniciativas juveniles.

Deseamos destacar que, en cuanto al cumplimiento de los fines de esta actividad en forma de recorrido por nuestro municipio, la alta participación es una muestra muy clara. Aunque la cifra cambia año tras año, en 2019 la asistencia superó a las 1500 personas, entre las que aproximadamente un 70% fueron población joven.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Durante el segundo semestre de 2024

### **EVALUACIÓN**

La evaluación se determinará a través del número de participación y una sesión de evaluación sobre la ejecución y planificación del acto.

22

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 42





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Juventud**

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

### 7.3. ZOMBISLATA

#### OBJETIVOS

- Fomentar una alternativa de ocio.
- Potenciar los encuentros juveniles.
- Pasarlo bien.

#### DESARROLLO

Zombislata es un evento de ocio en el que se puede participar a partir de los 16 años. La aventura será bastante exigente por el espacio a recorrer, las pruebas a realizar, el horario y por las horas de duración del evento.

Aunque las personas participantes tendrán gran parte de la información que les incumbe, todo el evento estará repleto de sorpresas y momentos emocionantes e incluso aterradores, por lo que es muy importante el trabajo en equipo para tener éxito en el juego. Esta actividad surgió de un proyecto interasociativo que permitió fortalecer y enriquecer las relaciones entre las entidades miembro, e incluso formar una nueva comisión permanente en 2017.

Consideramos que es una buena oportunidad para ofrecer una propuesta de ocio asequible y de calidad al municipio, mientras se enriquecen las relaciones personales y organizativas de las entidades del CLJM.

#### TEMPORALIZACIÓN

Octubre.

#### EVALUACIÓN

La evaluación se determinará a través del número de participantes y por un vídeo que realizaremos a lo largo del evento recopilando opiniones de las personas participantes.

### 7.4. CONCURSO DISFRACES

1. Fomentar el asociacionismo juvenil mediante la colaboración en la creación y elaboración de disfraces en grupo.
2. Empoderar a los jóvenes proporcionando una plataforma para expresar su creatividad y demostrar sus habilidades ante la comunidad.

PROYECTO 2024

23



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

3. Aumentar la autoestima y la confianza de los participantes mediante el reconocimiento público y la competición amistosa.
4. Promover hábitos de vida activos y saludables a través de la actividad física durante su recorrido por el municipio.
5. Facilitar la creación de redes sociales y comunitarias en un entorno divertido e inclusivo, fortaleciendo los lazos entre los jóvenes del municipio.

### **OBJETIVOS**

El "Concurso de Disfraces" es una actividad destacada dentro del proyecto anual de actividades organizado por el Consejo Local de Juventud. Esta actividad consiste en un recorrido por el municipio en el que los participantes, tanto individuales como grupos, se disfrazan de forma creativa y original. Al final del recorrido, se entregan premios al mejor disfraz en diversas categorías, fomentando así la competición amistosa y el reconocimiento del talento y el esfuerzo de los participantes.

Esta actividad presenta múltiples beneficios para la juventud. En primer lugar, promueve el asociacionismo, ya que los jóvenes tienen la oportunidad de colaborar y trabajar en equipo para diseñar y elaborar sus disfraces. Esto fortalece los lazos comunitarios y fomenta la creación de redes sociales entre los participantes, que pueden convertirse en grupos de mutuo apoyo y colaboración en otros proyectos e iniciativas juveniles. Además, la actividad contribuye al empoderamiento juvenil, ya que ofrece a los jóvenes una plataforma para expresarse creativamente y demostrar sus habilidades frente a la comunidad. El reconocimiento público mediante los premios aumenta la autoestima y la confianza de los jóvenes, animándoles a participar activamente en otras actividades y asuntos comunitarios.

En cuanto al ocio saludable, el Concurso de Disfraces es una forma divertida y segura de disfrutar del tiempo libre. Al realizarse al aire libre y en un entorno comunitario, los jóvenes pueden gozar de una experiencia enriquecedora fuera de las pantallas y las tecnologías digitales. El recorrido por el municipio también favorece la actividad física, promoviendo hábitos de vida más activos y saludables. En su conjunto, esta actividad no sólo ofrece un entretenimiento de calidad, sino que también refuerza los valores de la colaboración, la creatividad y la participación activa, contribuyendo al desarrollo integral de los jóvenes del municipio.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Durante el segundo semestre de 2024

24

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

### **EVALUACIÓN**

La evaluación se determinará a través del número de participación y una sesión de evaluación sobre la ejecución y planificación del acto.

## **7.5. ORGULLO FRIKI**

### **OBJETIVOS**

- Fomentar el interés por los juegos de mesa en los jóvenes.
- Dar a conocer las asociaciones juveniles relacionadas con lo etiquetado como “Friki”
- Establecer un clima agradable y de respeto

### **DESARROLLO**

Mislata siempre ha sido un pueblo con mucha realidad “friki”, sin embargo, de unos años hacia aquí, desde el Consell hemos detectado que no hay muchas opciones de ocio para estos intereses. De esta forma, se propone como experiencia piloto la recuperación del Orgullo Friki. Una campaña de actividades tanto presenciales como por redes.

Como actividad presencial se realizará un evento que consta de un conjunto de actividades que se realizan de manera simultánea en un espacio concreto. Todas ellas relacionadas con el mundo friki y los juegos de mesa. Actividades tales como torneos de juegos de cartas, de juegos de mesa y de videojuegos, talleres, charlas, mesas redondas y dinámicas, creando con ello un espacio donde disfrutar con gente a la que le gusta lo mismo que a ti y con ello también creando un lugar seguro, a la vez que se da a conocer las diferentes asociaciones que existen o fomentando la creación de nuevas que agrupen a jóvenes por su centro de interés.

Por otro lado, a través de redes sociales se realizarán post/historias con información para la sensibilización e información sobre alternativas de ocio en torno a gustos “frikis”.

Al igual que concursos relacionados con la temática elegida y sorteos de diferentes índoles. También se realizará el sorteo de un juego de mesa o algo relacionado con el mundo “friki”, con el que se promoverá la participación en el evento presencial antes expuesto.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Último trimestre del 2024.

### **EVALUACIÓN**

Se determinará por el grupo de trabajo responsable.

25

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 7.6. TALLER DE CERÁMICA

### OBJETIVOS

- Fomentar la creación de lazos sociales entre los jóvenes del municipio a través de actividades compartidas.
- Promover el ocio saludable y creativo mediante la práctica del arte de la cerámica.
- Apoyar al comercio local utilizando las instalaciones de un estudio de cerámica del municipio.
- Proporcionar a los participantes habilidades básicas en técnicas de cerámica, impulsando su creatividad y autoexpresión.
- Crear un espacio inclusivo y colaborativo donde los jóvenes puedan interactuar y construir relaciones significativas en un entorno positivo.

### DESARROLLO

El Consell de la Joventut de Mislata organiza un taller de cerámica dirigido a jóvenes del municipio, con el objetivo de fomentar la creación de lazos entre los participantes y promover actividades de ocio saludable. Este taller, parcialmente financiado por el consejo, proporciona a los jóvenes una oportunidad accesible para explorar su creatividad a través del arte de la cerámica. El evento se llevará a cabo en un estudio de cerámica local, apoyando así al comercio de la zona y fomentando una mayor conexión con la comunidad local. Durante el taller, los participantes aprenderán las técnicas básicas de moldeado y esmaltado de cerámica, además de tener la oportunidad de crear sus propias piezas únicas.

La organización de esta actividad se justifica en la necesidad de ofrecer alternativas de ocio saludables y creativas para los jóvenes, alejándolos de hábitos sedentarios y fomentando su bienestar emocional. Al trabajar en un entorno colaborativo, los participantes tendrán la oportunidad de socializar, compartir ideas y experiencias, y construir relaciones significativas. Además, la actividad promueve el apoyo al comercio local, integrando a los jóvenes en la vida económica y cultural de su comunidad, lo que refuerza el sentido de pertenencia y cohesión social.

### TEMPORALIZACIÓN

Último mes del 2024.

### EVALUACIÓN

Se determinará por el grupo de trabajo responsable.

26

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 8. FORMACIÓN:

### 8.1. CURSO INTENSIVO DE VALENCIANO (45H), NIVEL C2

#### OBJETIVOS

- Desarrollar competencias comunicativas que sirvan a nivel profesional, académica y profesional.
- Fomentar el uso de la lengua valenciana.
- Potenciar el empoderamiento juvenil a través de formaciones con finalidad laboral
- Favorecer los encuentros juveniles.
- Fomentar la utilización de recursos y espacios públicos dándoles un uso adecuado.

#### DESARROLLO

El fomento del valenciano es uno de los objetivos del Consell, alarmantemente, el InformeCAT 2020 muestra datos preocupantes para el futuro del valenciano, mostrando que esta lengua presenta una situación de vulnerabilidad respecto a su número de hablantes. Una de las preocupaciones de este informe es el bajo uso social de la lengua en las grandes ciudades; por ejemplo, en la región metropolitana de Valencia menos del 15% de los habitantes habla valenciano habitualmente.

Estos datos suelen ser más dramáticos entre la población juvenil. Por ello, dada la necesidad de transmitir entre la juventud la importancia de hacer uso de la lengua valenciana, así como certificar su capacidad comunicativa, el CLJM ha decidido repetir este año el curso preparatorio para el grau superior de Valencià, programado en sesiones con un total de 40h. Dicho curso se basa en una metodología práctica y dinámica.

#### TEMPORALIZACIÓN

Del 10 de septiembre al 14 de noviembre (40 horas). Martes y jueves.

#### EVALUACIÓN

La evaluación se determinará a través del número de participación juvenil y por una encuesta de satisfacción que rellenarán al finalizar el curso.

PROYECTO 2024

27



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 42



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registret el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

## 8.2. OCTUBRE JOVE

### OBJETIVOS

- Fomentar una alternativa de ocio juvenil.
- Potenciar el empoderamiento juvenil.
- Visibilizar el tejido asociativo del municipio.
- Favorecer los encuentros juveniles.
- Fomentar la utilización de recursos y espacios públicos dándoles un uso adecuado.
- Ofrecer recursos de ocio de calidad entre la juventud local.
- Fomentar la responsabilidad ciudadana y el compromiso social.

### DESARROLLO

El Octubre Jove se ha convertido en una apuesta juvenil ya asentada en nuestra localidad. El *Consell de la Joventut de Mislata* pretende ofrecer un gran abanico de actividades de carácter lúdico-formativo nacidas y pensadas dentro del movimiento asociativo de nuestro municipio y propuestas para toda la población juvenil local en su conjunto.

Algunas de estas acciones se llevarán a cabo por personas expertas en la materia, ejemplo curso de defensa personal. También se ofrecerá la oportunidad a las entidades miembro del CLJM a enriquecer esta propuesta aportando sus ideas, con el objetivo último de dotar de mayor visibilidad a nuestro tejido asociativo y disfrutar de un tiempo de ocio de manera colectiva.

Algunas de las propuestas planteadas son: curso de defensa personal, taller de fotografía, escape room (autobús itinerante), etc.

### TEMPORALIZACIÓN

En el mes de octubre. Jueves y/o viernes.

### EVALUACIÓN

Se valorará el número de participación juvenil y se difundirá una encuesta de satisfacción entre las personas asistentes tras finalizar cada una de las acciones programadas.

PROYECTO 2024

28



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 42



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

### 8.3. CURSO LENGUA DE SIGNOS

#### OBJETIVOS

- Trabajar hacia una sociedad más justa y plural
- Fomentar actitudes de respeto hacia la diversidad
- Utilizar la Lengua de Signos Española con fines diversos y valorando su importancia como fuente de información, disfrute y ocio.
- Reconocer y comprender vocabulario y frases, signados con claridad y lentitud sobre aspectos de la vida cotidiana.

#### DESARROLLO

Según el INE en su estudio EDAD 2020, hay 1233400 personas en España que padecen discapacidad auditiva, lo que representa casi un 3% de nuestra población. Este colectivo presenta innumerables dificultades en su día a día, y la comunicación es una de ellas.

Por esto, desde el Consell de Mislata, se quiere atender a la juventud que se quiera formar en este aspecto para poder iniciarse en la lengua de signos, de manera interactiva y presencial, con un profesional que les acompañe en el proceso.

#### TEMPORALIZACIÓN

Para la programación del Octubre Jove

#### EVALUACIÓN

Participación en el curso y valoración de la encuesta que se suministrará a los participantes del mismo.

### 8.4. CURSO BATCH COOKING

#### OBJETIVOS

- Dotar de herramientas alimentarias a la población joven
- Fomentar una juventud empoderada e independiente
- Crear un clima agradable de trabajo
- Aumentar los recursos culinarios de la juventud

#### DESARROLLO

Según el INJUVE en su estudio de 2020, la edad media de emancipación de la gente joven en España se ha retrasado hasta los 29,5 años, dato alarmante si lo sumas a la situación de paro juvenil o la bajada de independencia económica de la juventud.

Con estos datos en la mano, encontramos a jóvenes que no se han expuesto a situaciones de organización alimentaria semanal independiente.

PROYECTO 2024

29



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU 5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024

De esta forma, desde el Consell creemos que es necesaria la organización de un evento culinario, acompañado de un experto, que nos acompañe en la realización de un “Batch Cooking”, experiencia de cocinado en una sola sentada de todo lo necesario para la semana.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Último trimestre de 2024.

### **EVALUACIÓN**

Se valorará el número de participación juvenil y se encuestará a los usuarios por su satisfacción.

## **8.5. CURSO TÉCNICAS DE ESTUDIO**

### **OBJETIVOS**

- Fomentar el uso de técnicas de estudio efectivas entre los estudiantes
- Mejorar el rendimiento académico de los jóvenes del municipio
- Reducir el estrés asociado con los exámenes.

### **DESARROLLO**

Buscando que los estudiantes mejoren su rendimiento académico a través de desarrollar hábitos de estudio eficaces que se adapten a su perfil y que puedan mantener a lo largo del tiempo, decidimos crear este taller de técnicas de estudio.

Esta temática surgió a través de una lluvia de ideas en la convivencia de las asociaciones miembro del Consell de Mislata.

Se llevará a cabo realizando un taller impartido por un especialista en este ámbito en el que además de enseñar los métodos de estudio más eficaces según el perfil del estudiante, dará una guía para que puedan tener todas las partes recogidas y así poder poner a prueba el método de estudio que la persona crea más conveniente.

### **TEMPORALIZACIÓN**

1 sesión, en mayo de 2024.

### **EVALUACIÓN**

Encuesta al finalizar el taller.

30

PROYECTO 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 42





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024



PROYECTO 2024

31



AJUNTAMENT DE MISLATA

PROYECTO 24 castellano.docx

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 42



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
16/10/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Juventud

Expediente 1930693T



SEGELL

Registrat el 30/7/2024 a les 11:46  
Nº d'entrada 21866 / 2024



FIRMADO POR

CONSELL DE LA JOVENTUT DE MISLATA  
16/10/2024

PROYECTO 2024

32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Codi Segur de Verificació: JXAA ANK4 T3C9 AUEU FPKR

PROYECTO 24 castellano.docx

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 32



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AREM 4ZLE QCZD 73NC

Convenio colaboración - Ayuntamiento de Mislata y Consell de la Joventut de Mislata 2024. - SEFYCU  
5543751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 42